Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

azequias; y suplican a la Ziud. lo mande suspender a mexor
coyuntura = y haviendolo oido, teniendo presentes los motivos que
manifiestan y el de no seguirse perjuizio p.co en la suspension
Acordo se difiera la exon. de la otra hasta el corte del agua del año
que viene =

Joseph de Yer — Am.e de Joseph de Yer suplicando a la Ziud. le m.de librar ziento
zinquenta y un r.s y diez m.s que dexo de mejoras en los aderentes
de las casas de la nieve el a.o que fue arrendador deste avasto, como
consta de la zertificaz.on del Contt.or q.e exive = y haviendolo oido
Acordo q.e los Comiss.os deste avasto se informen desta prett.on y den q.ta =

Nott.a de los R.nes = — Presentose un R.l titulo de Nott.a de los Reinos a favor de Fran.co Garzia
h.rz = y la Ziud. lo admitio a su uso y que se cogio pie en el V.o de Cartas R.s y
se le buelva el orig.l con testimonio =

Libr.a para quema de langosta = — La Ziud. en vista de lo manifestado p.r el S.or D.n Ju.o Baut.ta Ser.o R.or
y uno de los Comiss.os p.a la extinz.on de las manchas de langosta que
se an descubierto en estas zercanias sobre ser nez.s medios para estas
providenzias Acordo se despache libram.to de doz.s R.s v.on en
propios y su depositario a favor de Alexo Garzia a quien han nom
brado p.r sobre estante; para que los distribuia con hordenes de los
Señores Correx.or y Cav.os Comiss.os y obligaz.on de dar q.ta dellos =

Blas melgar limosna = — La Ziudad Acuerda que de los efectos de propios se den p.r via de
limosna a Blas Melgares Portero de Vara jubilado quatro duca
dos de Vellon en atenz.on a su pobreza, segun lo que a manifestado
el S.or D.n Ju.o Baut.ta Ferro Rex.or y se le despache libram.to en forma =

D.n Juan Bautta
Banfi

Sus.mos pres.tes

Juan Lopez Baeza

Alexo Garzia Leon